

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR
LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA
2017**

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ASOMO, presentadas según lo previsto en la ORDEN DRS/1592/2016, de 31 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER, para el ejercicio 2017 .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN DRS/1592/2016, de 31 de octubre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el artículo 11 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (porcentaje % de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN DRS/1592/2016, de 31 de octubre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ([www. aragon.es/agricultura](http://www.aragon.es/agricultura)).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En ZARAGOZA a 30 de junio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL,

Jesús Nogués Navarro



ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2017.04.2.001	MARIA DOLORES GILABERTE FERNANDEZ	Traslado peluqueria "Richi"	25.5	70.437,50	30
2017.04.2.002	Crianzas y Viñedos Santo Cristo, S. Coop.	Mejora eficiencia productiva de Crianza y Viñedos	38	9.210,99	40
2017.04.2.006	Brujas Turiaso SL	Reapertura Hotel en Tarazona	58	156.691,18	30
2017.04.2.012	Aler K.F. SL	Maquinaria Ecobrew e Innovación con las TIC	48	48.974,14	30
2017.04.2.013	Muebles Fabregas SLU	Instalación fábrica de muebles y carpintería	48	128.632,57	30
2017.04.2.014	Maviar Servicios de Anestesia, S.L.	Hostal con servicio de restaurante y cafetería	65.5	162.763,52	30
2017.04.2.016	Agralco 2000 S.L.	Adquisición de autocaravanas para alquiler	43	90.096,82	30
2017.04.2.017	TALLERES MATON 21 SLU	Adquisición de maquinaria para mejorar la competitividad	30	16.385,18	30
2017.04.2.019	FUNDACIÓN VIRGEN DEL PUEYO	CENTRO DE OCIO Y DESCANSO PARA DISCAPACIDAD	68	451.651,50	30.01
2017.04.2.025	IRENE ALEJALDRE TABUENCA	INSTALACIÓN MÁQUINA RAYOS UVA	20.5	6.152,00	30
2017.04.2.027	ANA-MARÍA SEGURA MAYOR	ENSEÑANZA Y TERAPIA MUSICAL	30.5	45.014,04	30

ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
AYUNTAMIENTO DE AÑON DE MONCAYO	2017.04.2.021	AUDITORIA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL EDIFICIO PÚBLICO "RESIDENCIA VIRGEN DEL ROSARIO"	La descripción del proyecto no tiene suficiente detalle y algunos conceptos del presupuesto no son elegibles.
SERVICIOS PARA LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL (SERPAS)	2017.04.2.024	FORMACIÓN EN EDUCACIÓN EN TIEMPO LIBRE PARA JÓVENES Y MUJERES ESPECIALIZADA EN SENSIBILIZACIÓN MEDIO AMBIENTAL	No es elegible, por cuanto los beneficiarios de la formación no son socios de la asociación

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
SANTIAGO PASAMAR ADAN, S.L.	2017.04.2.003	Taller de mecánica y lavadero de coches Santiago Pasamar Adan SL	17/03/2017
Rebeca Gil Sainz	2017.04.2.004	Ampliación Carnicería Rebeca	01/03/2017
Aler K.F. SL	2017.04.2.009	Formación mejora del rendimiento y organización personal	02/03/2017
Alberto Lajusticia Gil	2017.04.2.034	Estudio Fotográfico	19/04/2017
Ayuntamiento de Fuendejalón	2017.04.2.035	Centro de limpieza Maquinaria y Equipos de Aplicación Fitosanitarios	19/04/2017

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
Ayuntamiento de Novallas	2017.04.2.005	Equipamiento de TIC e interconexión de dependencias municipales	23/02/2017
Ayuntamiento de Novallas	2017.04.2.007	4 Pisos tutelados para personas mayores válidas	23/02/2017
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA RUTA DE LA GARNACHA	2017.04.2.008	PLAN ESTRATÉGICO ESPACIO DE INTERÉS TURÍSTICO DE ARAGÓN (PAISAJE CULTURAL)	28/02/2017
Fundación Magallón Social	2017.04.2.010	Ampliación de plazas y reforma de lavandería	27/02/2017
Ayuntamiento de Torrellas	2017.04.2.011	Revestimiento aislamiento térmico exterior Centro Social Polivalente	27/02/2017
Asociación Cultural El Embrujo de Trasmoz	2017.04.2.015	Acondicionamiento del local del Embrujo de Trasmoz	27/02/2017
Aler K.F. SL	2017.04.2.018	Dinámica de la mejora del rendimiento y organización personal	28/02/2017
Ayuntamiento de Maleján	2017.04.2.020	Curso Alfabetización Digital	28/02/2017
Aler K.F. SL	2017.04.2.022	Curso Venta Creativa	28/02/2017
Aler K.F. SL	2017.04.2.023	Curso Gestión Directiva	28/02/2017
Ayuntamiento de Trasmoz	2017.04.2.026	Reforma cubierta	28/02/2017
AYUNTAMIENTO DE AINZON	2017.04.2.028	RENOVACIÓN DEL PATIO DE BUTACAS DEL CINE DE AINZÓN	27/02/2017
Ayuntamiento de Mallén	2017.04.2.029	Construcción Punto Limpio en Mallén	27/02/2017
Fundación Benefica Hospital Sancti Spiritu y Santuario de Ntra. Sra. De Misericordia	2017.04.2.030	Eco-Parcelas Santuario de Misericordia	24/02/2017
Ayuntamiento de Lituénigo	2017.04.2.031	Fase y alumbrado público Avda. Moncayo	28/02/2017
Comarca del Campo de Borja	2017.04.2.036	Homologación de senderos turísticos del Campo de Borja	28/02/2017